

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Viernes, 24 de marzo

Núm. 34

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD. Aprovechamiento de aguas superficiales .....	1298
---	------

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALCONABA Corrección de errores.....	1300
ARENILLAS Presupuesto General.....	1301
Presupuesto General.....	1302
BARCONES Presupuesto General.....	1303
Presupuesto General.....	1304
CASAREJOS Aprovechamiento de madera .....	1305
Aprovechamiento de madera .....	1306
Aprovechamiento de madera .....	1307
FUENTECAMBRÓN Memoria de obra .....	1308
FUENTECANTOS Modificaciones presupuestarias .....	1309
LUBIA Padrón agua y alcantarillado .....	1311
MIÑO DE SAN ESTEBAN Memoria de obra .....	1312
MOLINOS DE DUERO Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR.....	1313
NEPAS Cuenta General .....	1314
NOLAY Modificación de crédito.....	1315
Cuenta General .....	1316
QUINTANA REDONDA Obra nº180 PD 2023 .....	1317
LA RIBA DE ESCALOTE Presupuesto General.....	1318
Presupuesto General.....	1319
RIOSECO DE SORIA Presupuesto General.....	1320
LA RÚBIA Modificación presupuestaria.....	1321
SERÓN DE NAGIMA Cuenta General .....	1322
Memoria de obra .....	1323
TARDAJOS DE DUERO Padrón de agua.....	1324
VALDERRODILLA Presupuesto General.....	1325
<b>MANCOMUNIDADES</b> MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA Cuenta General .....	1326

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA Expte.: IE/AT/28-2019.....	1327
Expte.: 10.053.....	1329
Expte.: IE/AT/45-2020.....	1332

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NUFRI, S.A.T. N° 1596 (F25011461) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de las características de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a partir de un aprovechamiento ya autorizado, expediente de referencia MC/C-1012/214-SO (ALBERCA-INY), a favor del solicitante, con destino a riego de 1.026,67 ha (739,67 ha de manzanos, 62 ha de viñedo y 225 ha de encinas para la producción de trufa), con un caudal máximo instantáneo de 629,66 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 4.788.313 m<sup>3</sup>, en los términos municipales de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y San Esteban de Gormaz (Soria).

Con la modificación solicitada se pretende instalar un sistema de micro aspersion para proteger las 739,67 ha del cultivo de manzanas frente a las heladas. Para ello, se aumentará el caudal máximo instantáneo hasta los 2.773,70 l/s, manteniendo invariables el resto de las características del aprovechamiento autorizado.

Las obras, ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma del cauce del río Duero situado en el punto de coordenadas ETRS89 HUSO 30 X:490.541 Y:4.596.951, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: riego de 1.026,67 ha (739,67 ha de cultivo de manzanas repartidas entre las parcelas 5.371,5.370,5.369,5.372,5.373,5.374,5.375,5.377,5.378,5.379 y 5.380 del polígono 13 en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y las parcelas 20.316,10.316,40.316,23.316,18.316,12.316,13.316,14.316,11.316,15.316,16.316,17.316,80.316,70.316,60.316,50.316,21.316,19.316,22.316 y 30.297 del polígono 79 en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria); 62 ha de viñedo repartidas entre las parcelas 10.297,20.297,30.316 y 30.297 del polígono 79 y las parcelas 10.247,20.247 y 30.247 del polígono 80 en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria) y la parcela 5.371 del polígono 13 en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria). Y 225 ha de encinas para la producción de trufas repartidas entre las parcelas 5.351,5.361,5.362,452,5.363,5.364,5.365,5.378,5.379,5.375 y 5.376 del polígono 13, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).
- El caudal máximo instantáneo es de 2.773,70 l/s. En relación con el sistema de impulsión, se emplearán 7 electrobombas verticales con una potencia de la bomba de 464,3 CV y una potencia de motor de 480 CV.
- El volumen máximo anual solicitado es de 4.069.719, 82 m<sup>3</sup>.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero entre las localidades de Gormaz y San Esteban de Gormaz (tramo no comprendido en el LIC "Riberas del río Duero y afluentes).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN (1) MES, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de



la Provincia de Soria, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en las Oficinas del registro de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, 2 de octubre de 2015).

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia MC-0105/2022 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar “Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública” y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 16 de marzo de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCONABA**

*CORRECCIÓN de errores.*

Advertido error en la publicación del anuncio de enajenación de parcela, publicado el día 17 de marzo de 2023, en el punto número dos del anuncio debe añadirse: precio: 14.000 euros al alza, excluido el IVA.

Alconaba, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras

---

750

**ARENILLAS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24-I-2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 181.600,00 euros y el Estado de Ingresos a 181.600,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Arenillas, 24 de enero de 2023. – El Alcalde, Alberto López Herrero

758

BOPSO-34-24032023



## ARENILLAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023 aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2023, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 175.800,00 euros y el Estado de Ingresos a 175.800,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arenillas, 7 de marzo de 2023. – El Alcalde, Alberto López Herrero

759

**BARCONES**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023 a aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barcones para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 114.700,00 euros y el Estado de Ingresos a 114.700,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Barcones, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Pablo Muñoz Alonso

762

BOPSO-34-24032023



## BARCONES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023 a aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barcones para el ejercicio 2023, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 128.200,00 euros y el Estado de Ingresos a 128.200,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Barcones, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Pablo Muñoz Alonso

763



**CASAREJOS**

Remitidos por el Servicio de Medio Ambiente de la JCYL en Soria, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos del lote de madera verde SO-MAD-1098-2023 formado por 1.828 pies, que comporta la cantidad de 1.299 m3cc aproximadamente de madera correspondientes al año 2023 en el Monte “Pinar” nº 73 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Casarejos.
2. Objeto del contrato: 1.828 pies ,que comporta la cantidad de 1.299 .m3cc aproximadamente de madera correspondientes al año 2023 en el Monte “Pinar” nº 73 del CUP.
3. Procedimiento de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Tasación unitaria: 44,00 €/m3cc más IVA.
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación definitivo.
7. Presentación de proposiciones: Hasta las 12,00 horas del día 14 de abril de 2023, en el Ayuntamiento de Casarejos y el 16 de abril en el Salón del Ayuntamiento.
8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del 16 de abril de 2023, en el Salón del Ayuntamiento.
9. Obtención de la documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casarejos.
  - b) Domicilio: C/ Mayor s/n.
  - c) Localidad y CP: Casarejos 42148.
  - d) Teléfono: 975 37 20 55.
10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Casarejos, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

739

BOPSO-34-24032023



## CASAREJOS

Remitidos por el Servicio de Medio Ambiente de la JCYL en Soria, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos del lote de madera verde SO-MAD-1097-2023 formado por 1.040 pies, que comporta la cantidad de 1.110 m<sup>3</sup>cc aproximadamente de madera correspondientes al año 2023 en el Monte “Pinar” nº 73 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Casarejos.
2. Objeto del contrato: Aprovechamiento 1.040 pies ,que comporta la cantidad de 1.110 .m<sup>3</sup>cc aproximadamente de madera correspondientes al año 2023 en el Monte “Pinar” nº 73 del CUP.
3. Procedimiento de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Tasación unitaria: 42,00 €/m<sup>3</sup>cc más IVA.
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación definitivo.
7. Presentación de proposiciones: Hasta las 12,00 horas del día 14 de abril de 2023, en el Ayuntamiento de Casarejos y el 16 de abril en el Salón del Ayuntamiento.
8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del 16 de abril de 2023, en el Salón del Ayuntamiento.
9. Obtención de la documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casarejos.
  - b) Domicilio: C/ Mayor s/n.
  - c) Localidad y CP: Casarejos 42148.
  - d) Teléfono: 975 37 20 55.
10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Casarejos, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

740

BOPSO-34-24032023

**CASAREJOS**

Remitidos por el Servicio de Medio Ambiente de la JCYL en Soria, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de clara, lote SO-MAD-1259-2023 a realizar en 26,50 has del Monte “Pinar” nº 72 del CUP con una cuantía estimada de 2.200 toneladas, de acuerdo con el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Casarejos.
2. Objeto del contrato: 2.200 toneladas de madera en el Monte “Pinar” nº 72 del CUP.
3. Procedimiento de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. Tasación unitaria: 33,00 €/tonelada más IVA.
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación definitivo.
7. Presentación de proposiciones: Hasta las 12,00 horas del día 14 de abril de 2023, en el Ayuntamiento de Casarejos y el 16 de abril en el Salón del Ayuntamiento.
8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del 16 de abril de 2023, en el Salón del Ayuntamiento.
9. Obtención de la documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casarejos.
  - b) Domicilio: C/ Mayor s/n.
  - c) Localidad y CP: Casarejos 42148.
  - d) Teléfono: 975 37 20 55.
10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Casarejos, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

741

BOPSO-34-24032023



## FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2023, el Proyecto Técnico, Memoria para obra, REALIZACIÓN DE OBRAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, PLURIANUAL EN FUENTECAMBRÓN, con un presupuesto de 35.000,00 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo

748

**FUENTECANTOS***MODIFICACIÓN presupuestaria 3/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2022, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 16 de marzo de 2023.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 338

Económico: 22699

Denominación: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.

Importe: 2.675,60 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Abastecimiento de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos

Programa:161

Económico: 761

Importe de la reducción: 2.675,60 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*MODIFICACIÓN presupuestaria 4/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 4/2022, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 16 de marzo de 2023.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.



Importe: 7.960,00 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Abastecimiento de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos

Programa:161

Económico: 761

Importe de la reducción: 7.960,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### *MODIFICACIÓN presupuestaria 5/2022*

El expediente de modificación presupuestaria número 5/2022, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 16 de marzo de 2023.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

#### Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1532	619	PAVIMENTACIÓN	0	39.900,77	39.900,77
		TOTAL			39.900,77

Esta modificación se financia, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	19.950,38
761	Subvencioón Diputación	19.950,38
	TOTAL INGRESOS	39.900,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 20 de de marzo 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández

753

**LUBIA**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al período agosto 2020/ agosto 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Lubia, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

---

751

BOPSO-34-24032023



## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2023, el Proyecto Técnico, Memoria para Obra, ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES DE TRAS DE PRADOS en Miño de San Esteban, con un presupuesto de 11.806,45 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, a 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Peñalba Sanz

747



**MOLINOS DE DUERO**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de marzo de 2023, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2022, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de QUINCE DÍAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 13 de marzo de 2023. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

736

BOPSO-34-24032023



## NEPAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://nepas.sedelectronica.es>].

Nepas, 16 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez

735



## NOLAY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 2 del presupuesto de 2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nolay, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles

742

BOPSO-34-24032023



### NOLAY

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nolay, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles

746



**QUINTANA REDONDA**

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA Nº 180, de Planes Provinciales 2023 “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EN FUENTELALDEA”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 15 de marzo de 2023. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

738

BOPSO-34-24032023



## LA RIBA DE ESCALOTE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Riba de Escalote para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 73.300,00 euros y el Estado de Ingresos a 73.300,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Riba de Escalote, 1 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús Fermín García Yubero 760

---

**LA RIBA DE ESCALOTE**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Riba de Escalote para el ejercicio 2023, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 73.200,00 euros y el Estado de Ingresos a 73.200,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Riba de Escalote, 8 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús Fermín García Yubero 761

---



## RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, a 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz.

749



**LA RUBIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 16 de marzo de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 165

Económico: 22100

Denominación: Alumbrado Publico. Energía Eléctrica.

Importe: 733,18 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920

Económico: 210

Denominación: Administración General. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe del aumento:591,17 euros.

Reducción de la partida de gasto.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros Gastos diversos.

Importe del aumento:142,01 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Fuentes Ortega

744

BOPSO-34-24032023



## SERÓN DE NÁGIMA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Serón de Nágima, 16 de marzo de 2023. – El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden. 737

---

**SERÓN DE NÁGIMA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, la Memoria Valorada de la obra “Sustitución Redes de Distribución de Agua”, Obra nº 132 del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Caballero Calavia, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.293,84 euros).

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Serón de Nágima, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden. 754

---



## TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 1º semestre de 2022, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de que los interesados presenten reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 756

---



**VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	22.094,75	Gastos de personal	22.500,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.443,02
Tasas y otros ingresos	7.831,02	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	22.865,39	Transferencias corrientes	801,86
Ingresos patrimoniales	34.697,19	Fondo de contingencia e imprevistos	0
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	36.955,12
Transferencias de capital	9.411,65	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>96.900,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.900,00</b>

BOPSO-34-24032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

*a) Personal funcionario: 1*

Funcionario de Administración Local con Habilitación Carácter Estatal Grupo A1  
Subescala Secretaria Intervención

En agrupación con los municipios de Tajuco y Fuentepinilla

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrodilla, 16 de marzo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz



## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabrejas del Pinar, 22 de marzo de 2023. – El Presidente, Fidel Soria García.

757

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 kv “Piqueras” (S.T.R. “Soria-Este”) entre apoyo nº 932 y apoyo nº 1491 en el término municipal de Almarza (Soria). Expediente IE/AT/28-2019.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 12 de septiembre de 2.022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 24 de octubre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 3 de octubre de 2022, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV “PIQUERAS” (S.T.R. “SORIA-ESTE”) ENTRE APOYO Nº 932 Y APOYO Nº 1491 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMARZA (SORIA). EXPEDIENTE IE/AT/28-2019, llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo en el local del Almarza, el día 25 de abril del 2023, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Soria, 10 de marzo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 726

BOPSO-34-24032023



BOPSO-34-24032023

## ANEXO RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA ÁREA DE MEDIA TENSION 13,2 KV "PIQUERAS" (S.T.R. "SORIA-ESTE") ENTRE APOYO N° 932 Y APOYO N° 1491 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMARZA (SORIA). EXPEDIENTE IE/AT/28-2019

N°	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASE	CULTIVO	PROPIETARIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. DE PASO AÉREA (M2)	APOYO CON N°	SUP. APOYO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	FECHA ACTAS	HORA
11	5	226	42031B005002260000BP	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	MORALES IZQUIERDO ANA ISABEL SAN JUAN GOMEZ JOSE	144	576	2018	26773 (1) 26774 (1/2)	2.31	75	25/04/2023	9,00
12	5	227	42031B005002270000BL	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	CEÑA REBOLLEDO PEDRO JOSE	122	487	1704	26774 (1/2)	0.77	25	25/04/2023	9,15
13	5	228	42031B005002280000BT	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	RIOSALIDO REBOLLEDO MANUEL RIOSALIDO REBOLLEDO MARIA ENCARNACION	142	567	1984	26775 (1) 26776 (1)	2.00	100	25/04/2023	9,30
14	5	229	42031B005002290000BF	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	SANZ ESTEPA CASTO (HEREDEROS DE) PEREZ RAYA MARIA LLANOS	44	176	614	26777 (1/2)	0.50	25	25/04/2023	9,45
17	5	232	42031B005002320000BF	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	LARRAD PEREZ MARIA DEL PILAR LARRAD PEREZ ANTONIO	54	218	762	26780 (1/2)	0.50	25	25/04/2023	10,00
23	7	243	42031B007002430000BQ	EL TABLADO	RÚSTICO	LABOR SECANO	REVUELTO CALONGE CRISTINA	36	145	505	26782 (1)	1.32	50	25/04/2023	10,15
29	7	249	42031B007002490000BO	LAS FONTAZAS	RÚSTICO	LABOR SECANO	JIMENEZ JIMENEZ ESTEBAN	47	188	658	26787 (1/2)	0.50	25	25/04/2023	10,30
43	3	132	42031B003001320000BE	EL CODO	RÚSTICO	LABOR SECANO Y REGADÍO	MARTINEZ DEL CAMPO MANUEL	14	56	197				25/04/2023	10,45
47	3	5005	42031A003050050000EM	CAMINO DE SEGOVIELA	RÚSTICO	LABOR SECANO	GARCIA CEÑA JESUS JAVIER GARCIA CEÑA FELIX JULIAN GARCIA CEÑA CARLOS ALBERTO GARCIA CEÑA MANUEL GARCIA CEÑA CESAR	14	55	174				25/04/2023	11,00
48	3	5006	42031A003050060000EO	CAMINO DE SEGOVIELA	RÚSTICO	LABOR SECANO	CAMPO LERIDA RUFINO DEL	5	22	71				25/04/2023	11,15
49	3	5007	42031A003050070000EK	CAMINO DE SEGOVIELA	RÚSTICO	LABOR SECANO	CAMPO LERIDA RUFINO DEL	4	18	67				25/04/2023	11,30
51	3	5010	42031A003050100000EK	FUENTE MINGO LUPE	RÚSTICO	LABOR SECANO	COLEGIO VIRGEN DE EUROPA SL	317	1269	4440				25/04/2023	11,45
60	2	63	42031B002000630000BZ	RIBAZO GORDO	RÚSTICO	LABOR SECANO	CEÑA REBOLLEDO PEDRO JOSE	15	60	208				25/04/2023	9,15
63	2	16	42031B002000160000BO	LLANO LA CRUZ	RÚSTICO	LABOR SECANO	GONZALEZ BARTOLOME JESUS ANGEL GONZALEZ BARTOLOME FELISA GONZALEZ BARTOLOME SANTOS GONZALEZ BARTOLOME MARIA INMACULADA	104	416	1455	26794 (1)	12.11	50	25/04/2023	12,00
74	1	5102	42031A001051020000EH	LOS VALLES	RÚSTICO	LABOR SECANO	CEÑA DURO BONIFACIO CEÑA DURO JOSE LUIS	1	4	57				25/04/2023	12,15
75	1	5103	42031A001051030000EW	LOS VALLES	RÚSTICO	LABOR SECANO	ALMARZA JIMENEZ VICENTE ROMERO ALMARZA MIGUEL ANGEL	2	9	59				25/04/2023	12,30



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de línea aérea de media tensión a 13,2 (20) kv, enlace entre las líneas “15-Póligono” de la subestación transformadora de reparto “La Güera” y “32 Berlanga” de la subestación transformadora de reparto “Burgo de Osma” en el término municipal de Gormaz (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente 10.053.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 27 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) de fecha 11 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 7 de noviembre de 2022, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 (20) KV, ENLACE ENTRE LAS LÍNEAS “15-POLIGONO” DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO “LA GÜERA” Y “32 BERLANGA” DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REPARTO “BURGO DE OSMA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GORMAZ (SORIA), llevando implícita la urgente ocupación de bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de las fincas según anexo en el local del Ayuntamiento de Gormaz, el día 26 de abril del 2023 a las 9:00 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 41.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Soria, 10 de marzo de 2023. El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa.

727

BOPSO-34-24032023



BOPSO-34-24032023

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE M.T. 13,2-20 kV ENLACE ENTRE LAS LÍNEAS “15-POLÍGONO” DE LA S.T.R. “LA GUERA” Y “32-BERLANGA” DE LA S.T.R. “BURGO DE OSMA” - GORMAZ- (SORIA)

Table with columns: Nº, POL., PAR., REFERENCIA CATASTRAL, CLASE, CULTIVO, PARAJE, PROPIETARIO, VUELO (m), SERV. VUELO (M2), SERV. DE PASO AEREA (M2), APOYO CON Nº, SUPERF. OCUPACION PERMANENTE POR APOYOS (m2), OCUPACION TEMPORAL AREA (m2), SERV. DE PASO SUBTERRANEA (M2), SUPERF. OCUPACION PERMANENTE POR ARQUETAS (m2), DESCRIPCION OCUPACION PERMANENTE, OCUPACION TEMPORAL SUBTERRANEA (m2), FECHA ACTAS, HORA



46	4	5190	42153A004051900000PS	RÚSTICO	LABOR SECANO	CALLEJAS	VARAS RUIZ PABLO	35	141	492	Nº 23046(1)	0,49	50				26/04/2023	11:15
51	4	5201	42153A004052010000PP	RÚSTICO	VIÑA SECANO	CALLEJAS	PASCUAL ESTEBAN ANDRES	5	18	63							26/04/2023	11:30
52	4	5202	42153A004052020000PL	RÚSTICO	VIÑA SECANO	CALLEJAS	PASCUAL ESTEBAN ANDRES	5	20	61							26/04/2023	11:45
54	4	5206	42153A004052060000PO	RÚSTICO	LABOR SECANO / VIÑA SECANO	CALLEJAS	CRISTOBAL ALVAREZ MARIA DEL PILAR	13	51	168							26/04/2023	12:00
56	4	174	42153B004001740000RS	RÚSTICO	LABOR SECANO	CONCENTRADO	HEREDEROS DE PASCUAL GALAN JULIANA	48	191	669	Nº 23047(1)	1	50				26/04/2023	12:15
58	4	175	42153B004001750000RZ	RÚSTICO	LABOR SECANO / PASTOS	CONCENTRADO	AYUNTAMIENTO DE GORMAZ	208	833	2916	Nº 23048(1), Nº 23049(1)	2,49	100				26/04/2023	12:30
60	4	10180	42153B004101800000RT	RÚSTICO	LABOR SECANO	CONCENTRADO	AYUNTAMIENTO DE GORMAZ	51	205	718	Nº 23051(1/2)	9,55	25				26/04/2023	12:45
61	4	182	42153B004001820000RA	RÚSTICO	LABOR SECANO	CONCENTRADO	GASANZ ANTON EMILIO	52	207	722	Nº 23051(1/2)	9,49	25				26/04/2023	13:00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 16 de febrero de 2023, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de anexo de modificación al proyecto de enlace de alta tensión entre L.A.M.T. “76-Herrera” 13,2 kv de la S.T.R. “San Leonardo Yag” (4795) y L.A.M.T. “61-Abejar” 13,2 kv de la S.T.R. “Molinos de Duero” (4790) en los TT.MM. de Talveila, Cabrejas del Pinar y Muriel Viejo (Soria). Titularidad de I-de redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/45-2020.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

- En fecha 3 de julio de 2020 se recibe en este Servicio Territorial la solicitud por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para PROYECTO DE ENLACE DE ALTA TENSIÓN ENTRE L.A.M.T. “76-HERRERA” 13,2 KV DE LA S.T.R. “SAN LEONARDO YAG” (4795) Y L.A.M.T. “61-ABEJAR” 13,2 KV DE LA S.T.R. “MOLINOS DE DUERO” (4790) EN LOS TT.MM. DE TALVEILA, CABREJAS DEL PINAR Y MURIEL VIEJO (SORIA). Dicha solicitud es sometida a trámite de información pública (BOP 23.11.2020).
- En fecha 19 de octubre de 2020 se comunica que debido a que I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU ha llegado un acuerdo amistoso, con todos los propietarios de las fincas afectadas en este proyecto, no es necesario declarar este proyecto de Utilidad Pública.
- En fecha 4 de mayo de 2021 se efectúa la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del PROYECTO DE ENLACE DE ALTA TENSIÓN ENTRE L.A.M.T. “76-HERRERA” 13,2 KV DE LA S.T.R. “SAN LEONARDO YAG” (4795) Y L.A.M.T. “61-ABEJAR” 13,2 KV DE LA S.T.R. “MOLINOS DE DUERO” (4790) EN LOS TT.MM. DE TALVEILA, CABREJAS DEL PINAR Y MURIEL VIEJO (SORIA).
- Con fecha 29 de julio de 2021 se recibe por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en este Servicio Territorial el ANEXO DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ENLACE DE ALTA TENSIÓN ENTRE L.A.M.T. “76-HERRERA” 13,2 KV DE LA S.T.R. “SAN LEONARDO YAG” (4795) Y L.A.M.T. “61-ABEJAR” 13,2 KV DE LA S.T.R. “MOLINOS DE DUERO” (4790) EN LOS TT.MM. DE TALVEILA, CABREJAS DEL PINAR Y MURIEL VIEJO (SORIA).
- Con fecha 19 de noviembre de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 12.1.2022) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- Se solicitan condicionados al servicio Territorial de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), a la Excm. Diputación de Soria, a Telefónica de España, S.A.U. y a los Ayuntamientos de Cabrejas del Pinar, Muriel Viejo y Talveila.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 15 de febrero de 2023.

BOPSO-34-24032023

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
  - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
  - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
  - Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

- Este Técnico, PROPONE:

1.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Anexo de modificación al Proyecto de Ejecución de Julio de 2021 y Declaración Responsable de fecha 27/07/2021 firmada por el Ingeniero Técnico Industrial Jose Manuel Ayuso Martín, cuyas principales características son las siguientes:

- Nuevo tramo de Línea Aérea de Media Tensión 13,2 kV con conductor 100-AL1/17-ST1A de Sección 116,7 mm<sup>2</sup>, desde la torre metálica proyectada de entronque nº 27498, que sustituye al apoyo metálico existente nº 234, hasta la torre proyectada con paso a subterráneo nº 27512. Con una longitud de 1980 metros.
- Como elementos de maniobra proyectados en el nuevo tramo de Línea Aérea se proyecta la instalación de seccionadores unipolares LB nº SO10697 y SO10698 en los apoyos proyectados nº 27498 y 27532.



- Se proyecta un nuevo tramo de Línea Subterránea de Media Tensión 13,2 kV con conductor Aluminio Unipolar Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1X240) K AL+H16 Sección 240 mm<sup>2</sup>, bajo canalización entubada desde la torre metálica proyectada nº 27512 hasta el centro de transformación “MURIEL VIEJO-LAS ER” (902514637), dentro del casco urbano de Muriel Viejo (Soria), con una longitud de 2920 metros.
- Desmontajes: 180 metros del conductor LA56 y 1 torre metálica nº234.

### 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 20 de febrero de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 745